



**SE INFORMA QUE ESTÁ ABIERTO EL PLAZO DE AYUDAS
PERSONALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA
PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



HASTA EL 18 DE JULIO DE 2024

¿Qué requisitos debo cumplir?

1. Tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad.
2. Tener residencia legal en un municipio de la Comunitat Valenciana.
3. Ser menor de 65 años.
4. Tener una renta individual o per cápita familiar inferior al triple del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el ejercicio anterior al de la convocatoria.
5. Que existan deficiencias de carácter motor o sensorial en el solicitante que supongan una pérdida de autonomía, le impidan o dificulten su movilidad o comunicación a través de medios normales.

¿La ayuda qué puede cubrir?

- a) Adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo: silla de ruedas, cama articulada, grúa, rampas, audífonos, comunicadores, etc.
- b) La eliminación de barreras arquitectónicas en el interior de la vivienda y la adaptación funcional del hogar.
- c) La adaptación de vehículos.
- d) Transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales.

Serán objeto de subvención únicamente las adquisiciones o actuaciones realizadas dentro del año natural correspondiente a la presente convocatoria.

¿Dónde me debo dirigir?

A los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Caudete (martes, con cita previa)